



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 14 DE JUNIO DE 2023
ACTA DE CABILDO No. 074/2023
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 14 de Junio de 2023, siendo las 10:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta, Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el destino de dos vehículos propiedad del H. Ayuntamiento como vehículos oficiales para la seguridad pública en el municipio.
5. Presentación y aprobación de depuración de cuentas bancarias.
6. Presentación de la solicitud del Dr. Gustavo Ángeles Pozos.
7. Asuntos Generales:
 - a) Aprobación de cantidad de gastos menores del Sistema Municipal DIF.
 - b) Aprobación de cantidad de gastos menores de Tesorería Municipal.
 - c) Aprobación de cantidad para caja chica de Tesorería Municipal.
8. Clausura de la sesión

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CABILDO.**

ACTO CUARTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informe que dé acuerdo a lo establecido en el artículo 114 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 21, 115 párrafo III inciso H de la constitución Política de los estados unidos mexicanos en el cual establece la obligación del municipio en ejercer las funciones y servicios de seguridad.

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en La Constitución y la Ley de Seguridad. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública.

Con el fin de cumplir con los objetivos y los fines de la seguridad pública es necesario el destino de recurso material, y analizando las condiciones económicas en nuestro municipio y las condiciones de las patrullas que tenemos en existencia, es necesario destinar vehículos al cuerpo de policías para que realicen sus funciones y se garantice la seguridad del municipio, la falta de recursos en el H. Ayuntamiento no es posible adquirir vehículos por la falta de recursos. Por lo que es necesario que dos de los vehículos propiedad de este H. Ayuntamiento Municipal sean destinados como vehículos oficiales al servicio de la seguridad pública municipal con las siguientes características:





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



N° CARACTERISTICAS			FACTURA			COSTO USO ACTUAL			
CONDICIONES		VALOR DEL ACTIVO FIJO				PARA EFECTO DE QUE SE			
INVENT. MARCA	MODELO	SERIE	FECHA	N°	EN \$	DEPTO.			
ACTUALES	REFLEJE EN EL INVENTARIO								
33	CAMIONETA FORD LINEA LOBOLARIAT LRT4X 4SUPERCREW	2009	1FTPW14V39K-B41526	14/05/2019	164.00	\$ 240,000.00	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	BUENAS CONDICIONES	\$1.00
24	VEHICULO MARCA TOYOTA TIPO TACOMA PICK UP, DOBLE CABINA COLOR GRIS OBSCURO.	2013	3TMJU4GN2DM147232	22/03/2013	FF001605	\$ 393,200.00	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	MALAS CONDICIONES	\$ 1.00

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ANTES DESCRITO SEAN DESTINADOS COMO VEHÍCULOS OFICIALES AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ACTO QUINTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, realiza la presentación y aprobación de cuentas bancarias para su depuración; mismas que se relacionan a continuación:

FICHA DE DEPURACIÓN CONTABLE NO. CIM-001/2023
Fecha: 10 DE JUNIO DEL 2023





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



CUENTA	TITULAR / PERSONALIZACIÓN	MONEDA	CLABE	SALDO ACTUAL	SALDO DISPONIBLE
'0421200520	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718004212005203	\$27,131.20	\$27,131.20
'0421200913	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718004212009131	\$89,955.87	\$89,955.87
'0474285934	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718004742859343	\$125,233.65	\$125,233.65
'0833931025	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718008339310259	\$14,811.53	\$14,811.53
'0311950814	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718003119508147	\$75,973.23	\$75,973.23
'0496718528	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718004967185287	\$23,023.85	\$23,023.85
'0496718603	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718004967186037	\$22,169.92	\$22,169.92
'0358466301	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718003584663015	\$10,758.31	\$10,758.31
'1005257211	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718010052572113	\$88,723.45	\$88,723.45
'1036547514	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718010365475143	\$75,827.68	\$75,827.68
'1128203304	MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP	MXP	'072718011282033049	\$36,278.47	\$36,278.47
				\$589,887.16	\$589,887.16





**El Contralor Interno
Del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.**

Que, con el objetivo de que la tesorería municipal, como unidad administrativa responsable del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y así emita información financiera útil, confiable, relevante, comprensible y comparativa, así como oportuna, veraz, representativa, objetiva, suficiente, de importancia relativa y posibilidad de predicción, esta contraloría interna con fundamento legal en el artículo 86 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y con base en el estudio y análisis de los registros contables y los saldos en las cuentas de Balance al 31 del Mayo 2023, es dable a entender que, una vez identificados aquellos que no mostraron movimientos y agotado el procedimiento para definir su permanencia o no en balance, se concluye que no existen indicios o evidencias.

La cuenta de Activo Circulante "Efectivo y equivalentes" específicamente las partidas desglosadas en esta ficha, integrando un saldo de \$ 589,887.16 (quinientos ochenta y nueve mil, ochocientos ochenta y siete pesos 16/100 m.n) **cancelarse contablemente y depurarse de Balance**

IDENTIFICACION DE LA CAUSAL DE DEPURACIÓN

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí

De las causales para la depuración de las cuentas bancarias :

- A) Por falta de antecedentes necesarios para definir su origen.
- B) Por su incapacidad para generar beneficios económicos futuros.

ANÁLISIS Y CONCLUSION DEL CASO EN CONCRETO

En el análisis de los saldos contables de las cuentas de bancos al cierre del mes de Mayo 2023 se solicitó a la tesorería municipal la integración de las cuentas que conforman el activo circulante, así como un informe de la antigüedad de los mismos con el propósito de identificar aquellos saldos y movimientos que no muestran su procedencia.

En los casos de los saldos en las cuentas del activo circulante las registradas en las partidas 1.1.1.2 se revisó la integración solicitada, encontrándose cuentas bancarias de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021, las cuales se encuentran sin movimientos, además no de identificar un propósito definido para las partidas ya señaladas.

Con base en lo anteriormente expuesto y atento a las atribuciones legales de esta contraloría interna municipal, se recomienda que las cuentas en referencia se acumulen en una cuenta llamada recursos remanentes u otros recursos, la cual sería destinada para subsanar créditos del impuesto sobre nómina de los ejercicios 3/2016 a 12/2016; 3/2018 a 6/2004, los cuales fueron notificados en oficio no SF/DG/DRPF/SCT/DCF/102/2023 fechado 03 de marzo de 2023 emitidos por la secretaría de finanzas del gobierno del Estado de San Luis Potosí, adherido a este dictamen se especifica y aclara que si en un tiempo determinado y fuese el caso de que alguna dependencia federal o estatal requiriera el reintegro de dichos saldos por algún concepto en específico, estas se realizarán en su debido momento de los ingresos propios.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



La Tesorería Municipal, previa autorización del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. en sesión de Cabildo, realizará la cancelación contable y depuración de las cuentas bancarias que se se dictaminaron, se recomienda que se realice el asiento contable necesario, con el propósito de reflejar razonablemente la situación financiera de este ente público, en todos los aspectos materiales, así como los resultados de sus actividades, sus variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera Mexicanas, de generar Estados Financieros razonables y apegados a la realidad de la Entidad.

POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

El Ayuntamiento AUTORIZA que se destine exclusivamente para los fines que se detallan notificados en oficio No. SF/DG/DRPF/SCT/DCF/102/2023 fechado 03 de marzo de 2023, una vez que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado restituya los recursos, esos se resguardarán en la cuenta bancaria que se denominará “REMANENTES”.

ACTO SEXTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional informa que se recibió solicitud de parte del Dr. Gustavo Ángeles Pozos, que a la letra dice lo siguiente:





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



CD. VALLES, S.L.P. A 02 DE JUNIO DE 2023.

SRA. SILVIA MEDINA BURGAÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

Estimada Sra. Presidenta, es de todos conocido su esfuerzo y compromiso con toda la población del Municipio que dignamente preside, incluso mucho antes de iniciar el periodo oficial de su gestión, sin embargo la situación económica actual, los elevados costos de medicamentos e insumos médicos desde el inicio de la pandemia y la carencia de recursos humanos en la región provocan que ese enorme esfuerzo necesita un impulso, y a la vez aligerar el enorme trabajo de todos los días.

Es por eso y mi voluntad de ayudar, que hoy externo mi deseo de sumarme a su dedicado trabajo solicitando me otorguen **LA CONCESIÓN DEL HOSPITAL** propiedad del Municipio de Tampamolón o alguna otra modalidad semejante con la finalidad de otorgar un Servicio Médico continuo, de excelente calidad, amplio y de bajo costo para toda la población que así lo requiera, con especial atención y sin excluir a las personas que por su condición económica no puedan cubrir el costo de los servicios otorgados. El Hospital no generará un costo adicional para el Ayuntamiento, sino al contrario permitirá el ahorro de la actual nómina al ser autofinanciable.

Sé que no es un trámite rápido, por lo que atentamente le solicito si Usted está de acuerdo, tenga a bien exponerlo ante los Regidores y Síndico Municipal a fin de conocer su opinión y, de ser positiva hacer los trámites legales conducentes. Yo puedo asistir a una reunión si así lo consideran a exponerles mi plan de trabajo así como los tiempos para llevar a cabo lo que anteriormente expuse.

Para recibir una respuesta pueden contactarme telefónicamente en el número 481-841-64-01 o al correo electrónico gusapo610@hotmail.com.

Agradeciendo de antemano las atenciones a la presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. GUSTAVO ANGELES POZOS



Después de analizar ampliamente los beneficios que traería en materia de salud, por los Servicios de Atención Médica que son indispensables para la ciudadanía del municipio y región, el cabildo AUTORIZA POR UNANIMIDAD celebrar Contrato de Comodato.

ACTO SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES:

- a) La C.P. María Isabel Hernández Pérez, Tesorera Municipal informa que es necesario la aprobación de una cantidad de pago de gastos menores del Sistema Municipal DIF derivado de los procesos operativos del sistema DIF de Tampamolón Corona S.LP y en vías de cubrir todas las necesidades que la población demanda en lo sucesivo se propone una cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) para hacer frente a aquellos gastos que por su naturaleza no pueden ser cubiertos con un comprobante fiscal digital por internet (CDFI) a lo que coloquialmente se denomina factura, por lo tanto se solicita a este H. Cabildo su provocación para cubrir los gastos menores como lo son: Pasajes a comunidades cercanas, gastos operativos menores para la oficina como (Grapas, lapiceros, clips, cintas adhesiva, marcadores etc.), gastos extraordinarios imprevistos como (chapa de puertas, candados, parchada de llantas, lavado de vehículos, cambios de focos, aceite de vehículos, etc.) y material de limpieza y aseo.
- b) La C.P. María Isabel Hernández Pérez, Tesorera Municipal informa que es necesario la aprobación de cantidad de pago de gastos menores en ésta área: Derivado de las diversas acciones operativos de Tesorería Municipal de Tampamolón y en vías de cubrir todas las necesidades que la población demanda en lo sucesivo se propone una cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) para hacer frente a aquellos gastos que por su naturaleza no pueden ser cubiertos con un comprobante fiscal digital por internet (cfdi) o lo que coloquialmente se denomina factura por lo tanto se solicita a este H. Cabildo su aprobación para cubrir los gastos menores como lo son: Gastos menores de mantenimiento de vehículos (reparación de llantas, lavado), consumos de alimentos con personas ambulantes, apoyos sociales para pasajes a comunidad, reparación de bombas de sistema de agua (personal de la localidad que tienen un oficio), apoyos a personas que realizan trabajos en su comunidad bombeo de





sistemas de agua, poda de áreas recreativas; así como gastos menores que se realicen según las necesidades que se presenten.

- c) La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal solicita la aprobación del Fondo Revolvente (caja chica) para el departamento de Tesorería Municipal el cual será para cubrir gastos menores a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n).

Una vez analizados los puntos expuestos anteriormente el CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD dicha propuestas.

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 12:42 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. DAMOS FE. -----

RUBRICA
C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA
C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA
C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA
C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA
C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor

RUBRICA
C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

RUBRICA
C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA
C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA
Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta
Secretaria General del H.
Ayuntamiento

